

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 0167.  
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.  
Demandado: TRAVELING EXPRESS S.A.S. Y OTRO.

Atendiendo la solicitud efectuada por la parte actora, se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegue a tener depositados los demandados TRAVELING EXPRESS S.A.S. y ROOSEVELT ARIEL GAMEZ MARTINEZ en las cuentas de los bancos relacionados en el escrito de medidas cautelares- Límitese la medida cautelar en la suma de \$330.000.000.oo M/cte.- líbrese Oficio a la entidad bancaria, para lo de su competencia. En el oficio indíquese de forma clara y completa el nombre y el número de identificación de las partes, así como el número de cuenta de depósitos judiciales del Despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez